



## Ayuntamiento de Collado Mediano

### CERTIFICADO

Expediente n°:	Órgano Colegiado:	FECHA DE LA SESIÓN
612/2020	El Pleno	15/07/2021

**Paloma Ramirez Pastor, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,**

#### CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021 se adoptaron los siguientes acuerdos:

<b>Expediente 612/2020. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación). Propuesta de Modificación del Reglamento Orgánico Municipal.</b>	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7. En contra: 4. Abstenciones: 1. Ausencias: 0

En sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha trece de agosto de dos mil veinte de aprobó inicialmente el nuevo Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Collado Mediano. Dado que no se presentaron alegaciones durante el durante el plazo de exposición al público quedó automáticamente elevado a definitivo entrando en vigor en la fecha de su publicación en el BOCAM; es decir, el 22 de diciembre de 2020.

En el artículo 30.2 del citado Reglamento se establece que:

*"2.- Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida.*

*Dicha periodicidad, que no podrá exceder del límite trimestral al que se refiere el artículo 46.2, a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, será fijada por acuerdo del propio Pleno, en sesión extraordinaria que habrá de convocar el Presidente dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva del Ayuntamiento.*

*Como regla general las sesiones ordinarias serán bimensuales y se celebrarán según lo acordado en el Pleno de Organización del Ayuntamiento."*

Siendo la voluntad de esta Corporación la celebración de pleno ordinarios con carácter





## Ayuntamiento de Collado Mediano

---

mensual.

### **Sometido a votación ordinaria en el Pleno, por los miembros asistentes, con resultado:**

- A favor: 7. Por el Partido Popular 4, y los Concejales no adscritos D. David Sánchez de Dios, Dña. María José Jimenez Armesto y D. Adolfo Guerra Gómez
- En contra: 4. Por el PSOE (3) y por UP (1)
- Abstenciones: 1. Vox
- Ausentes: 0

### **SE DICTAMINA FAVORABLEMENTE adoptar el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR inicialmente la nueva redacción del artículo 30 Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Collado que queda redactado en los siguientes términos:

*"2.- Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida.*

*El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano celebrará sesiones ordinarias todos los meses con excepción de los meses de agosto y diciembre.*

*El día y hora de celebración será el fijado en el Pleno de Organización del Ayuntamiento".*

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO: De no producirse alegaciones en el período de información pública, el Reglamento Orgánico de que se trata se considerará aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 22 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

